



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CONTRATACIÓN DE LAS
OBRAS
“CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO EN NOHALES (2ª FASE).- CUENCA”
(Obra nº 127 P.O.S. BIENAL 2021-2022)**

Nº Procedimiento: CMAYTO-3/2022
Procedimiento de adjudicación: CONTRATO MENOR
Tramitación: ORDINARIA
Forma presentación: ELECTRÓNICA

Siendo precisa la contratación, mediante contrato menor (art. 118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), de la ejecución de las obras de referencia, se hace constar a fin de que pueda ser formulada oferta para la realización de estas obras:

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la adjudicación, mediante contrato menor, de la ejecución de la obra denominada “Construcción de frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”, obra n.º 127 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Bienal 2021-2022 (en adelante P.O.S. 2021-2022). Estas obras están comprendidas en el correspondiente Proyecto Técnico y Estudio de Seguridad y Salud, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y conforme a la memoria, planos y presupuesto redactado por Dª. María Marquina García, Graduada en Ingeniería Civil, perteneciente a la entidad “Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura S.L.”, adjudicataria de la ejecución de estos trabajos.

Fecha aprobación Proyecto: Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2021.

- CPV: 45212200 - Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.

En caso de discrepancia entre documentos contractuales, prevalecerá el presente Pliego.

2ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)

Página 1 de 12

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/07/2022 1DF9BDD4FE4CC45233D5D4E43DCD566D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2C90BF83245D6174095





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Importe sin IVA	39.669,42 euros
IVA (21%)	8.330,58 euros
Importe con IVA	48.000,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (importe de las obras –presupuesto base de licitación - sin IVA): 39.669,42 euros.

3ª.- EXISTENCIA DE CRÉDITO: Existe consignación presupuestaria a tenor del Informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 8 de abril de 2021, documento contable RC 220210003849.

4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE GARANTÍA: El plazo máximo de ejecución de la obra será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha en la que sea efectuada la comprobación del replanteo.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO a contar desde la fecha de recepción de las obras, plazo que podrá ser mejorado por los licitadores, según los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria. Durante este plazo la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego.

5ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: La adjudicación se realizará mediante contrato menor regulado por el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

6ª.- MEJORAS QUE PUEDEN OFRECERSE EN LA LICITACIÓN: Las mejoras que pueden ofrecerse en la licitación, que están vinculadas al objeto del contrato, serán las incluidas en la “Adenda de Mejoras” que se adjuntan con el proyecto base.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA MEJORAS: Con el único objeto de garantizar la ejecución de las mejoras, en el caso de ofertarlas, el adjudicatario del contrato deberá depositar una garantía complementaria. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de las mejoras ofertadas, I.V.A. excluido.

7ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los dos criterios descritos a continuación, todos ellos objetivos, que se valorarán hasta un máximo de 52 puntos:

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)

Página 2 de 12

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/07/2022 1DF9BDD4FE4CC4523D5D4E43DCD566D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2C90BF83245D6174095





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1º. MEJORAS OFERTADAS:

Se valorarán hasta un **máximo de 49 puntos**.

Las mejoras a ofertar solo pueden ser, parcial o totalmente, las reflejadas en la “Adenda de Mejoras” (enfoscado completo de las dos paredes y por las dos caras, y la pintura por la cara exterior de las dos paredes), que están vinculadas al objeto del contrato y que se adjuntan como separata al proyecto base (con memoria y presupuesto), y cuyo importe máximo se presupuesta en 19.432,32 € (IVA excluido) y de 23.513,11 € (IVA incluido). Cada licitador debe indicar el porcentaje de ejecución que ofrece de dicha “Adenda de Mejoras”. Debe entenderse que las mejoras ofertadas responden al siguiente proceso de ejecución (a los precios de la Adenda, y hasta agotar cada unidad de obra), primero el enfoscado exterior de las paredes, a continuación el enfoscado interior de las paredes, y finalmente la pintura exterior. En el caso de que la superficie a ejecutar de una unidad de obra (de acuerdo con la oferta) no complete toda la altura del frontón, se entenderá que se oferta la unidad desde el extremo más alto de las paredes hacia abajo, y hasta la misma altura en las dos paredes. Se dará la valoración máxima al licitador que ofrezca el 100% de ejecución de la “Adenda de Mejoras”, y al resto de licitadores una valoración proporcional al porcentaje de ejecución que ofrezca (la puntuación se reflejará con dos decimales). Las mejoras ofertadas se hará constar en las distintas certificaciones mensuales, bien como unidades de obra ejecutadas y no abonables, bien como descuento de las unidades de obra ejecutadas (de manera proporcional).

2º. AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA:

Se valorará con un **máximo de 3 puntos**. Se dará 0,25 puntos por cada mes de aumento del plazo de garantía, respecto del plazo de garantía mínimo de un año que se establece en el pliego de condiciones.

8ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Disponer de clasificación como contratista de obras de las Administraciones Públicas, en el Grupo C (Edificación), subgrupo 2 (Estructuras de fábrica u hormigón), categoría 1 (hasta 150.000 €) o superior, constituirá acreditación bastante de la solvencia económica/financiera y técnica/profesional del contratista.

En caso de no disponer de dicha clasificación, la solvencia podrá acreditarse a través de los siguientes medios:

- A) Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)

Página 3 de 12

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/07/2022 1DF98BD4FE4CC45233D5D4E43DCD566D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2C90BF83245D6174095
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1. Deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
2. Las Sociedades Mercantiles también acreditarán el fondo de maniobra, que deberá ser positivo, así como el coeficiente de solvencia superior a 1. En el caso de Uniones Temporales de Empresas sujetas al régimen mercantil, tanto el fondo de maniobra como el coeficiente de solvencia total de la U.T.E. se calcularán de acuerdo a la fórmula indicada en el siguiente enlace:
<https://ayuntamiento.cuenca.es/portals/ayuntamiento/documentacion/licitaciones/FORMULA%20CALCULO%20FONDO%20MANIOBRA%20COMO%20COEFICIENTE%20DE%20SOLVENCIA%20TOTAL%20DE%20UTE.pdf>

B) Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario.

1. Acreditación mediante la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen. En caso de que el contratista sea una empresa con una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica podrá acreditarse también mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. El requisito mínimo será, en cuanto a maquinaria, que disponga de dumper y camión basculante, y en cuanto a equipo técnico, que disponga de un arquitecto, o de un arquitecto técnico (o graduado equivalente), o de un ingeniero de caminos, o de un ingeniero técnico de obras públicas (o graduado equivalente).

9ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CONDICIÓN ESPECIAL DE TIPO MEDIOAMBIENTAL: En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de ejecución del contrato, la obligación, por parte del contratista adjudicatario, de realizar una recogida selectiva de todos los residuos generados, manteniendo las diferentes fracciones separadas para su correcta gestión.

A esta condición especial de ejecución del contrato se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en el apartado f) del artículo 211.

10ª.- PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: Que en el caso de estar interesados pueden presentar oferta económica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público antes de las **14 horas del día 8 de febrero de 2022.**

La presentación de proposiciones se llevará a cabo utilizando los medios electrónicos que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública. Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Órgano de Contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)

Página 5 de 12

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/07/2022 1DF98BD4FE4CC45233D5D4E43DCD566D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2C90BF83245D6174095





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de documentos. Si esto sucede se obtiene un justificante de presentación de la huella electrónica o resumen correspondiente a la oferta y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia.

Guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

11ª.- CONTENIDO DE LA OFERTA: La oferta se presentará en UN archivo electrónico y con un subtítulo.

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

CONTENIDO: La proposición se ajustará al siguiente modelo de proposición:

“D., con D.N.I. nº, domiciliado para todos los actos de esta licitación en, C/, nº, obrando en nombre de, C.I.F. nº, y dirección de correo electrónico, a efecto de notificaciones, enterado de la convocatoria, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a la ejecución de la obra denominada “Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca” (obra nº 127 P.O.S. 2021-2022), en el precio de euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de euros, totalizándose la oferta en euros.

Asimismo se compromete a:

1. Ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, el % de las mejoras contempladas en la “Adenda” de mejoras al proyecto técnico.
2. Aumentar el plazo de garantía de un año establecido en el presente pliego, en mes/meses.

Fecha y firma del proponente.”

12ª.- APERTURA OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA: La apertura de ofertas tendrá lugar en sesión virtual telemática en sede zoom.us a las 12:00 horas, del día 10 de febrero de 2022. El acto será público y se comunicará a los licitadores la forma de acceso a la

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

sesión virtual.

13ª- GARANTÍAS:

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: Con el único objeto de garantizar la ejecución de las mejoras, en el caso de ofertarlas, el adjudicatario del contrato deberá depositar una garantía complementaria. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de las mejoras ofertadas, I.V.A. excluido.

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

GARANTÍA DEFINITIVA: El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, o en su caso, del presupuesto base de licitación. La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el adjudicatario en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a que se hubiese recibido el requerimiento del órgano de contratación. En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el art. 110 LCSP.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el art. 109, siendo admisibles las formas detalladas en el art. 108 LCSP.

Se admite la posibilidad de que la garantía definitiva pueda constituirse mediante retención en el precio, a cuyos efectos el adjudicatario deberá cumplimentar el modelo establecido como Anexo I. Este modelo deberá de ser presentado al órgano de contratación en el plazo indicado en el párrafo primero. El importe de la garantía hasta completar su cuantía, se detraerá de los primeros o siguientes abonos que se realicen a favor del contratista.

Los avales deberán ir verificados por Notario o Corredor de Comercio (modelo Anexo II).

14ª.- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN: Conforme al artículo 150.2 LCSP el licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Acreditación criterios de selección del contratista: Según cláusula 8ª del presente pliego.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)

Página 7 de 12

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/07/2022 1DF9BDD4FE4CC45233D5D4E43DCD566D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C2C90BF83245D6174095





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

2. Acreditación de disponer de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 300.000,00 € que cubra la responsabilidad derivada de la ejecución de la obra y 300.000,00 € por cada fallecimiento en accidente laboral. La disposición del mismo se considera una obligación contractual esencial a los efectos de lo establecido en el apartado f) del artículo 211 de la LCSP.
3. Justificante acreditativo de haber constituido la garantía complementaria. (sólo en caso de haber presentado mejoras).
4. Justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.
5. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
6. Certificado de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Cuenca ni con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
7. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

15ª.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE

Ayuntamiento de Cuenca P1607900F
Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca)

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

En el Ayuntamiento de Cuenca tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas para gestionar la relación prevista en el contrato de prestación/adjudicación de servicios.

Esta entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estando autorizada por el Derecho de la unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones y responsabilidades aplicables.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

La base legal para el tratamiento de sus datos se establece en una obligación legal, tras la elección de la empresa más competitiva para la prestación del servicio.

DESTINATARIOS

Se cederán los datos siempre que exista base que legitime este tratamiento.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

No están previstas transferencias de datos a terceros países.

DERECHOS

Podrá ejercitar materialmente sus derechos tratamiento dirigiéndose a través del trámite Solicitud para el ejercicio de los derechos referentes a la protección de datos de carácter personal de la sede electrónica: <https://sede.cuenca.es/> o bien a la dirección física del Ayuntamiento en Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca).

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Cuenca estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, el Ayuntamiento de Cuenca dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.agpd.es.

Los datos personales que tratamos en el Ayuntamiento proceden del propio interesado.

Además, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica. Fdo. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANEXO I

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Don/Doña con DNI número, en nombre propio o en representación de la Sociedad..... con CIF, Entidad propuesta como adjudicataria del contrato denominadoconvocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

Para que la garantía definitiva de importe ***** euros, por razón del contrato anteriormente referido, se constituya mediante detracción de dicho importe, hasta completar su cuantía, del primer o siguientes abonos que el Ayuntamiento de Cuenca realice a favor del contratista por razón del contrato objeto de licitación.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA
PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)

Página 11 de 12

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
13/07/2022 1DF9BDD4FE4CC4523D5D4E43DCD566D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C90BF83245D6174095





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANEXO II Modelo de aval

D. _____ provisto de D.N.I. nº _____ en su calidad de _____ de la entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) _____ NIF _____ con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____ C.P. _____, localidad _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación que se efectúa ante el Notario que corresponda en fecha ____

AVALA

A _____ (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF _____, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) _____ ante el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, por importe de: _____ (en letra) _____ euros (_____ euros en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento que al efecto realice el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en normativa reguladora del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

El presente aval estará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

_____ (lugar y fecha)
_____ (razón social de la entidad)
_____ (firma de los Apoderados)

Nota.- Los avales deberán estar verificados por Notario.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA/TÉCNICA PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

“Construcción frontón corto en Nohales (2ª fase).- Cuenca”
(obra nº 127 P.O.S. 2021-2022)

